

## LA CASA DE LA MEZQUITA EN LA JUDERÍA OSCENSE

Desde que la doctora Francisca Vendrell de Millás publicó sus *Rentas reales de Aragón* sabíamos que en la judería de Huesca existía un barrio denominado de la mezquita. Don Antonio Naval estudió luego su posible localización. Anteriormente encontré un testamento de Martín de Sangüesa en el que se habla de diversos bienes, paños de raz, alhajas, retablicos de Nuestra Señora, de la Verónica, de la Asunción, de la Visitación, etc. Entre estos bienes se enumera también la casa de la mezquita de la judería que les fue adjudicada a los Sangüesa en 1492. Al dar cuenta de este testamento, por error, hablé de sinagoga en lugar de mezquita. Evidentemente este edificio, al que todavía a finales del siglo XV se le llama mezquita, fue el que dio nombre al barrio.

Añadiremos ahora unas notas en las que se menciona este barrio. A principios de 1400, Pero de Anyon vendía una casa al carnicero judío Haym Tortoxi, situada en la judería “do dizen la mezquita” por siete florines de oro. Esta nota coincide con lo expresado en las rentas reales: “fazia Haym Tortoxi por dos portales de casas contiguas sitiadas en el barrio de la mezquita que ... son agora de Iacob Cubero, que affruentan con casa de Azdé Aybari et con la cequia mayor de la juderia”. Nueve años más tarde, en 1409, Juan Bonanat, mercader, con licencia de Juçe Eriça, almosnero y regidor de la almosna clamada Gabaym, vendía a Acach Alger, sastre, unas “casas sitiadas... al barrio clamado de la mezquita, confrontante con casas de Daniel Adida et con carrera publica et con cequia publica et con

patio de los almidras”. También se menciona el barrio de la mezquita en la capitulación de esta cofradía de Hauaim con Gonçalbo de los Ríos para la reparación de la cubierta y ventanas de una torreta de la casa de la cofradía (1464).

En 1365, Bernardo de Sangüesa dejaba en encomienda a Semuel Muçanueno y Strela Argellet, cónyuges, y su hijo Haym 12 florines de oro, obligando una casa situada en el barrio de la mezquita, que confrontaba con casa de Solí Alfarón. En 1423, Abraham Çuri, considerando “quel tenía un patio que solía ser cassa, sitiado en la judaria en el barrio clamado de la mezquita, el cual yes treudero a Sixena en VIII<sup>o</sup> sueldos”, que confrontaba con huerto que era de maestro Juce “que agora yes del fillo de Alfonso Gómez” y con huerto de Thoda y con patios de Jacob al-Tortoxi, renunciaba a dicho patio ante el procurador de Sigena.

Es posible que la casa de la mezquita fuese antes de la reconquista de Huesca una mezquita musulmana. Naval ha recordado (“Sefarad”, XL, 87) los documentos de San Juan de la Peña, presentados como privilegios de Pedro I, en los que se mencionan las mezquitas de rivimediano, la de Iben Hamet y otra tercera. Aunque estos documentos son falsos desde el punto de vista diplomático, sin embargo las noticias que dan son auténticas y están corroboradas por un diploma de Alfonso II, publicado ya por del Arco y popularizado por los manuales de Paleografía de Millares Carló. En este documento, de fecha de agosto de 1164, el rey concedía varios casales que fueron de los sarracenos, que estaban “infra illa mezchida”. Estas heredades estaban situadas cerca del camino que iba a la puerta de Harat-al-Comez, que localicé hace tiempo al norte del barrio judío.

Federico BALAGUER SÁNCHEZ